



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2018, acordó la aprobación calendario fiscal para el ejercicio 2018 del municipio (que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sanestebandegormaz.sedelectronica.es>), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

Calendario Fiscal del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz para el ejercicio 2018.

Primer período:

- Del 1 de abril al 31 de mayo de 2018.
- Tributos a recaudar: Tasa suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración y tasa de Vados.

Segundo período:

- Del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2018.
- Tributos a recaudar: Tasa por suministro de agua, recogida de basura, alcantarillado y depuración e Impuesto de Bienes Inmuebles de menos de 4 euros.

San Esteban de Gormaz, 20 de febrero de 2018.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 515

BOPSO-25-28022018